



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1036

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 31 MAYO 2019

VISTOS:

A) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

B) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 4 de diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

C) El término del contrato por el servicio de mantención de semáforos y balizas peatonales de la comuna de Angol.

D) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Publico de iniciar el proceso de licitación para la mantención de semáforos, balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.

E) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública **"Servicio de mantención de semáforos, balizas peatonales y demarcación, en la Comuna de Angol"**.

F) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública **"Servicio de mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación, en la Comuna de Angol"**

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

JENN/NHO/ORR/BAVT/bavt.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Dpto. Transito
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL